



5612 15751
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y FIDEICOMISOS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00000452

Mauricio Riofrio Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS
SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE las disposiciones de la Ley de Compañías constantes en la presente resolución están supeditadas a la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, que dispone: "Sexta - Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentran pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes";

QUE la Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución Masiva de Disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2571 de 27 de junio de 2014 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de noviembre de 2016 disolvió a varias compañías entre ellas a la compañía **MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA.** por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías. Se nombró al doctor Diego Fabián Acuña Naranjo para el cargo de liquidador de las compañías disueltas en dicha masiva, quien no llegó a posesionarse de su cargo;

QUE mediante Resolución SCV-IRQ-DRASD-SD-14-005 de 5 de enero de 2015, se excluyó de la Resolución Masiva de disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2571 de 27 de junio de 2014, a la compañía **MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA.** la misma que no llegó a inscribirse en el Registro Mercantil, designándose como liquidador al señor Milton Patricio Romero Almeida quien no llegó a posesionarse de su cargo;

QUE mediante comunicación ingresada a este órgano de control el 13 de diciembre de 2019 el señor José Eduardo Morales Manosalvas en su calidad de gerente general y socio propietario de 140 participaciones y apoderado del señor Galo Luciano Garzón Enriquez propietario de 280 participaciones, quienes representan el 33.33% del capital social, solicitó el reemplazo del liquidador de la compañía **MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN;**

QUE el Intendente de Compañías de Quito, con fecha 15 de enero de 2020, autorizó la designación como liquidador de la compañía, **MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN** al doctor Diego Fabián Acuña Naranjo;

Y



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00000452

-2-

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones", y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0160 de 6 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Milton Patricio Romero Almeida como Liquidador de la compañía MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO - NOMBRAR al doctor Diego Fabián Acuña Naranjo para el cargo de liquidador de la compañía MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO - DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del Liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- **ARTÍCULO CUARTO**.- ADVERTIR al Liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-0000452

-3-

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de enero de 2020.

Mauricio Riofrio Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS
SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ACEPTO/el nombramiento de liquidador de la compañía **MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA. LIQUIDACIÓN DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a

Diego Fabián Acuña Naranjo
LIQUIDADOR
C.C. No. 1803102947

28 FEB. 2020

RR // MEG // SNT
Exp. 54342
Tr. 99211.0041.19

TRÁMITE NÚMERO: 15751



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR Y DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	12475
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/03/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5642
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ACUÑA NARANJO DIEGO FABIAN
IDENTIFICACIÓN	1803102969
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

3. DATOS ADICIONALES:

POR RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-2020-0000452.- DR. MAURICIO RIOFRIO CUADRADO.- DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION.- RESUELVE: ART. 1ERO.- DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL SR. MILTON PATRICIO ROMERO ALMEIDA COMO LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA., EN LIQUIDACION.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE.- DCH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2020

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103